

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2020, acordó:

Primero.- Aprobar la designación de los miembros del tribunal calificador, día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición, en turno de promoción interna para cubrir dos plazas de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Presidente titular: sr d. Fernando Díaz Rolando

Presidente suplente: sr d. Miguel Ángel Rodríguez García

Vocal titular: sr d. Luis Manuel Sánchez del Álamo.

Vocal suplente: sr d. Luis Díaz Aparicio.

Vocal titular: Sr D. Antonio Fernández Pérez.

Vocal suplente: Sr D. Antonio López Ruiz.

Vocal titular: Sr D. José Luis Martín Mora.

Vocal suplente: Sr D. Alberto Espuña González.

Vocal titular: Sr D. Miguel Ángel Caballero Donado

Vocal suplente: Sra D^a. Rosalía García Alcázar.

Secretario titular: sr d. Daniel Melgar Martín.

Secretario suplente: sr d. Jesús Ángel Cervera Ríos.

Señalar para la realización del primer ejercicio el día 16 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, en las instalaciones del polideportivo "Rey Juan Carlos", sito en C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 4 de Ciudad Real, debiendo ir provistos los aspirantes del D.N.I. y ropa deportiva adecuada, así como mascarilla higiénica o quirúrgica homologada y gel hidroalcohólico.

De conformidad con la base sexta que rige este procedimiento, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "R", de conformidad con el sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, resolución de 22/11/2019.

Previamente a la celebración de estas pruebas físicas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Dicho certificado médico se presentará directamente ante el tribunal el día de realización de las pruebas físicas. El aspirante que no presente el certificado médico antes mencionado será excluido del proceso selectivo.

En el caso de que así lo exigiera la normativa de salud pública vigente al momento de realización de esta prueba, podrá celebrarse en diferentes sesiones. De ser posible, las sesiones se realizarán en la mañana y en la tarde del mismo día, con una interrupción de un máximo de cuatro horas. De no serlo, se harán en días diferentes, debiendo transcurrir 24 horas desde el inicio de la primera sesión del día y el inicio de la sesión a celebrar en el día siguiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Segundo.- Delegar en el Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana la elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 2020.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, David Serrano de la Muñoza.

Anuncio número 3359

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.